GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez
Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 57/2014

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. JUSTO A. ZACARIAS IRUN, con Cédula de Identidad N° 796.721, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEUMATICOS ASUNCIÒN S.R.L.**, domiciliada en Alejo Silva 3514 c/ Madame Lynch, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. GILLERMO GONZÀLEZ LLANO, con Cédula de Identidad N° 853.325, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*10*	*01*	*10*	*33.940.000*
2014	*1*	*3*	*0*	*0*	*390*	*10*	*01*	*10*	*10.500.000*
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*390*	*30*	*07*	*10*	*3.600.000*
2014	*2*	*1*	*2*	*0*	*390*	*30*	*06*	*10*	*80.373.416*
2014	*2*	*1*	*3*	*0*	*390*	*30*	*07*	*10*	*70.305.484*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 270.706**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO**

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.

DE OFERTAS N° 15/2014, convocado por la *GOBERNACION DE ALTO PARANA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°1608/2014**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si Corresponde)	PRECIO TOTAL
1	Cubiertas 1000x20 lisa	LING LONG	CHINA	13	1.035.000	13.455.000
2	Cámara 1000x20	LING LONG	CHINA	7	100.000	700.000
3	Cubiertas 1000x20 semi	LING LONG	CHINA	13	1.058.000	13.754.000
4	Cámara 1000x20	LING LONG	CHINA	7	100.000	700.000
5	Cubiertas 750x18 Delantera	PIONER	CHINA	13	437.000	5.681.000
6	Cámara 750x18	X-BRI	CHINA	7	51.750	362.250
7	Cubiertas 18,4-34	WESTLAKE	CHINA	8	3.358.000	26.864.000
8	Cubiertas 14.00X24 12T	LING LONG	CHINA	7	2.357.500	16.502.500
9	Cámara 14.00X24 12T	X-BRI	CHINA	6	230.000	1.380.000
10	Cámara 17.5/25	X-BRI	CHINA	7	253.000	1.771.000
11	Cubierta 17.5/25	LING LONG	CHINA	12	2.990.000	35.880.000
12	Cubierta 14.9-28	SUPERGUIDER	CHINA	7	1.449.000	10.143.000
13	Cámara 14.9-28	X-BRI	CHINA	6	155.250	931.500
14	Cubiertas 265/75 R16 ATS	LING LONG	CHINA	10	560.000	5.600.000
15	Cubiertas 185/70R13 GPS3	LING LONG	CHINA	28	195.500	5.474.000
16	Cubiertas 205/70R15G	LING LONG	CHINA	12	379.500	4.554.000
17	Cubiertas 19.5 L24	LING LONG	CHINA	6	4.950.000	29.700.000
18	Cubiertas 12,5/80R18	SUPERGUIDER	CHINA	6	1.150.000	6.900.000
19	Cubierta 215/75R17,5	LING LONG	CHINA	9	575.000	5.175.000
20	Cubierta 235/70 R16	LING LONG	CHINA	8	379.500	3.036.000
21	Cubierta 225/70R15	LING LONG	CHINA	6	379.500	2.277.000
22	Cubiertas 255/70R16	LING LONG	CHINA	8	460.000	3.680.000
23	Cubiertas 205/70R14	LING LONG	CHINA	8	238.050	1.904.400
24	Cubiertas 175/65R14	LING LONG	CHINA	15	152.950	2.294.250
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**198.718.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento noventa y ocho millones, setecientos dieciocho mil novecientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.

(CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014 desde la Firma del Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del **Sr. Manuel Amarilla,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que los bienes están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Transporte de la Gobernación de Alto Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.

incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 01 mes diciembre de 2014.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.

***Sr.* GILLERMO GONZÀLEZ LLANO**
C.I.N°. 853.325
REPRESENTANTE

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.